



Resolución 25 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que las Retenciones de Impuestos a las Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS en el periodo enero 2025 ascienden a la suma total de \$ 2.520,00 (pesos dos mil quinientos veinte con 00/100), según Formulario 744;
- Que se autoriza al Departamento Contable a emitir la correspondiente Orden de Pago en favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a cancelar desde la cuenta N° 255-900002452-000 del Banco Patagonia S.A mediante VEP;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir la correspondiente Orden de Pago en favor de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) por el monto total de \$2.520,00 (pesos dos mil quinientos veinte con 00/100), en concepto de Retenciones de Impuestos a las Ganancias aplicadas a proveedores del IMTVHS durante el periodo enero 2025, a cancelar mediante VEP desde la cuenta N° 255-900002452-000 del Banco Patagonia S.A.


ARTÍCULO 2º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 11/02/2025


MARTIN ELISA
Vocal
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Gallardo, Nestor Adrian
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S. C. de Bariloche